

**Instrucciones para completar el formulario OPD-206R:
Divulgación de estado financiero/Declaración jurada de indigencia,
según la revisión efectuada en enero del 2012**

Sección I. Información personal

Complete esta sección con el nombre del solicitante, información de contacto y número del caso. Si la persona que será representada por el asesor legal designado por el tribunal es un menor de edad, incluya también el nombre del menor en la casilla marcada como "Nombre del representado (en caso de ser menor)."

Sección II. Otras personas que viven en el mismo hogar

Complete esta sección con los nombres de aquellas personas con quienes vive el solicitante, ya sea porque tienen el deber de mantener al solicitante o a quienes el solicitante tiene el deber de mantener, como por ejemplo, cónyuge o cargas familiares. No incluya información sobre personas que comparten el mismo hogar con el solicitante pero a quienes éste no tiene ninguna obligación de mantener, como por ejemplo, compañeros de cuarto.

Sección III: Elegibilidad presuntiva

Si el solicitante recibe actualmente ayuda de cualquiera de los programas de asistencia gubernamentales que se nombran en esta sección, marque la línea o líneas que se hallan junto al nombre del programa o programas. Puesto que otro organismo gubernamental ha seleccionado a ese solicitante y ha encontrado que reúne los requisitos para recibir ayuda, usted puede suponer que el solicitante cumple con las condiciones para que un tribunal le asigne a un asesor legal. Se puede suponer que un solicitante es indigente y reúne las condiciones para que un tribunal le asigne a un asesor legal si ha ingresado a una institución pública de salud mental o está encarcelado en una penitenciaría estatal en el momento de la solicitud. Se supone que todos los menores de edad son indigentes y reúnen las condiciones para que un tribunal les asigne a un asesor legal. No se requiere recopilar la información contenida en las Secciones IV a VI para un menor que solicite a un asesor legal designado por un tribunal. (Sin embargo, un adulto que solicite tal asesor legal en un juicio a menores, como por ejemplo, un padre en un caso de A/D/N (siglas en inglés para Maltrato, Dependencia y Negligencia o Abandono), debe completar las Secciones IV a VI). Véase la sección [120-1-03](#) (C) del Código Administrativo de Ohio.

Sección IV. Ingresos y empleador

Complete esta sección con el sueldo bruto mensual y otros apoyos financieros que reciba el solicitante, incluidos el nombre y la información de contacto de su empleador. Si el solicitante indicó en la Sección III que recibe ayuda de cualquiera de los programas enumerados, incluya la

cantidad de ayuda mensual recibida a través de ese programa en la segunda casilla de esta sección, la cual incluye “otros tipos de ingresos”.

- Compare la cantidad en dólares en la casilla rotulada Ingresos totales de esta sección con las [Pautas de Elegibilidad para Clientes Indigentes](#) del OPD (siglas en inglés para Defensor de Oficio de Ohio). Si los ingresos totales del solicitante se hallan en o por debajo de un 187.5% de las pautas de pobreza federales, se le deberá asignar a un asesor legal nombrado por un tribunal. Véase la sección [120-1-03](#) (B) del OAC (siglas en inglés para Código Administrativo de Ohio). Vea las instrucciones de la Sección V a continuación para los efectos de una posible inhabilitación.

Sección V. Activos líquidos

Complete esta sección con información sobre los activos líquidos del solicitante. Los activos líquidos de un solicitante lo pueden inhabilitar para recibir los servicios de un asesor legal nombrado por un tribunal, aun cuando sus ingresos se hallen por debajo de las pautas de pobreza. Véase la sección [121-1-03](#) (D) (2)-(3) del OAC.

Sección VI. Gastos mensuales

La sección [120-1-03](#) del OAC establece que “el punto primordial para determinar indigencia no es si el solicitante debe ser capaz de contratar a un asesor legal sino que si el solicitante está, de hecho, en condiciones de hacerlo”. Por lo tanto, es posible que un solicitante cuyo sueldo bruto mensual se halla por encima del 187.5% de las pautas federales de pobreza aún puede reunir las condiciones para recibir los servicios de un asesor legal nombrado por un tribunal. Si un solicitante cuyos ingresos superan el 187.5% cree que es incapaz financieramente de contratar a un asesor legal, complete entonces esta sección con información acerca de los gastos mensuales básicos del solicitante.

Sección VII. Determinación de indigencia

Si los ingresos totales del solicitante en la Sección IV se hallan a nivel o por debajo de un 187.5% de las pautas de pobreza federales, se deberá designar a un asesor legal.

Los solicitantes cuyos ingresos totales en la Sección IV se hallan por sobre un 125% de las pautas de pobreza federales podrán estar sujetos a resarcimiento.

Si los activos líquidos del solicitante en la Sección V superan las cifras provistas en la sección [120-1-03](#) del OAC, es posible que se niegue la designación de un asesor legal *si el solicitante puede contratar a un asesor legal haciendo uso de tales activos líquidos*.

Si los ingresos totales del solicitante se hallan por sobre un 187.5% de las pautas de pobreza federales, pero es incapaz financieramente de contratar a un asesor legal después de pagar los gastos mensuales presentados en la Sección IV, se deberá designar a un asesor legal.

Sección VIII. Notificación de la cuota de solicitud de \$25.00

Esta sección le señala al solicitante de que se le cobrará una cuota de solicitud no reembolsable de \$25 cuando envíe este formulario, a menos que el tribunal exima o reduzca tal cuota. A ningún solicitante se le negará asesoría legal en base al incumplimiento o incapacidad de pagar esta cuota. Véase la sección [120.36](#) (B) del ORC (siglas en inglés para Código Revisado de Ohio).

Sección IX. Declaración jurada de indigencia

En esta sección, el solicitante debe declarar bajo juramento la veracidad de la información contenida en este formulario. Esta sección debe ser firmada por el solicitante y testificada por una persona autorizada para tomar juramento (por ej., un notario público, un secretario judicial adjunto, etc.). La persona que testifica debe completar la línea Título de esta sección con la autoridad por la cual dicha persona puede tomar juramento y que no necesariamente pueda ser igual al cargo que esta persona ejerza.

Sección X. Certificación del juez

Si el solicitante es incapaz de llenar este formulario (por ej., es menor de edad, la persona está encarcelada, etc.), en esta sección, el juez podrá determinar que el solicitante reúne los requisitos para recibir los servicios de un asesor legal nombrado por un tribunal y deberá proporcionar una breve descripción de por qué el solicitante es incapaz de llenar el formulario.

Sección XI. Notificación de resarcimiento

Esta sección notifica al solicitante de que si su sueldo bruto mensual se halla a nivel o por encima de un 125% de las pautas de pobreza federales, podrá estar sujeto a resarcimiento (recuperación). Véase las secciones [120.03](#) (B) (6)-(8) y [2941.51](#) (D) del ORC como también la sección [120-1-05](#) del OAC.

Los honorarios y los gastos de un abogado no están sujetos a impuestos como parte de los costos que cobre por un caso. Sin embargo, a través del resarcimiento, si un padre o los padres del cliente indigente o de un menor poseen o se espera razonablemente que él o ella posea los medios para pagar **parte** del costo de los servicios prestados, entonces se le(s) pedirá que pague(n) al condado una cantidad que se espera que él o ella o los dos puedan pagar de manera razonable. Véase la sección [2941.51](#) (D) del ORC.

Sección XII. Ingresos de los padres del menor

Si el demandado/acusado es un menor de edad, complete esta sección con la información sobre ingresos de los padres custodios. Puesto que no se recopiló información financiera sobre los padres en las Secciones IV y V, la información que se recopile en esta sección se usará para determinar si los padres del menor están sujetos a resarcimiento.

- Compare la cantidad en dólares en la casilla rotulada Ingresos totales de esta sección con [las Pautas de Elegibilidad para Clientes Indigentes](#) del OPD. Si los ingresos totales de los padres se hallan por debajo de un 125% de las pautas de pobreza federales en esta tabla, no estarán sujetos a resarcimiento. Véase la sección [120-1-03](#) (C) (1) del OAC. Si los ingresos totales de los padres se hallan en o por encima de un 125%, entonces podrán estar sujetos a resarcimiento. Véase la sección [120-1-03](#) (B) del OAC.
- Puesto que el resarcimiento se limita a “una cantidad que se espera que la persona pueda pagar de manera razonable” (sección [2941.51](#) (D) del ORC), usted podría también recopilar información sobre los gastos mensuales de los padres en la Sección VI de este formulario.

#371626